



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 17 de Enero de 2020, el cual ordena
"Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo
Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."*

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha Diecisiete (17) de Enero de 2019, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00464-00 instaurada por el señor CARLOS ROBERTO MOJICA CERQUERA, a través de la cual se pretende la nulidad del acto de elección popular contenido en el formulario E-26 ALC de fecha 2 de Noviembre de 2019 "mediante el cual se declaró la elección del Señor LUIS ANTONIO RHENALS OTERO como Alcalde del Municipio de Cerete – Cordoba para el periodo 2020 – 2023, Magistrada Ponente: Doctora Diva Cabrales Solano.

Montería, Veintiuno (21) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

DAVID GONZALEZ FADUL

Oficial Mayor